

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 26 de agosto de 1882.

NUMERO 1,342

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 5 horas 32 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas y 41 minutos de la tarde. Pónese la Luna á las 3 horas y 23 minutos de la mañana.

SABADO 26.—San Ceferino, papa mártir; san Víctor, mártir.

CONTENIDO.**SECCION OFICIAL.**

Secretaría de Gobernacion.
Acuerdo.

Secretaría de Policía.
Acuerdo.—Oficio.

Secretaría de Hacienda.
Oficio.—Circular.

Administracion Judicial.
Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Seccion Científica é Industrial.
Observaciones meteorológicas.—

Seccion de Avisos.
Anuncios.

Folleto.
Documentos para la historia de Costa-Rica

SECCION OFICIAL.**SECRETARIA DE GOBERNACION.**

Nº 169.

Palacio Nacional.

San José, agosto 25 de 1882.

Apareciendo de las diligencias seguidas con motivo de la representación hecha por el Señor Don Moisés L. Maduro, mayor de edad, natural de San Thomas, Antilla danesa, que el postulante observa buena conducta, tiene más tiempo de residencia en este país del prevenido por el inciso 3º, artículo 6º de la Constitución, S. E. el General Presidente de la República, en uso de la facultad que le confiere la fracción 18ª del artículo 102 de la misma,

ACUERDA:

Conceder al Señor Don Moisés L. Maduro, la carta de naturalización que en el precitado memorial solicita: quedando por consiguiente el Señor Maduro, en el goce de todos los fueros y prerogativas que las leyes otorgan á los ciuda-

danos naturalizados. — Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República.

Soto.

SECRETARIA DE POLICIA.

Nº 27.

Palacio Nacional.

San José, 25 de agosto de 1882.

Honorable Sr. Secretario de Estado en el Despacho de Beneficencia.

Ayer á las 8 p. m., recibí un telegrama del Gobernador de Limón, anunciándome haberse presentado el primer caso de viruela.

El Supremo Gobierno desea que á la mayor brevedad posible, el tribunal del Protomedicato indique las medidas higiénicas y demás disposiciones que deban adoptarse.

Siendo la Cartera de Beneficencia el órgano de comunicacion con aquel respetable Cuerpo, suplico á USª Honorable se digne hacerle presente lo ocurrido, con el objeto indicado.

Aprovecho la ocasion para suscribirme de USª Honorable atento y seguro servidor,

BERNARDO SOTO.

CIRCULAR

Nº 185.

Palacio Nacional.

San José, 25 de agosto de 1882.

Señor Gobernador de

Habiéndose presentado un caso de viruela en la Ciudad de Limón, según parte oficial recibido ayer en esta Secretaría, se hace indispensable que los Médicos del Pueblo procedan inmediatamente á efectuar la inoculación de la vacuna.

Esa autoridad dictará todas las medidas que la prudencia aconseja en estas circunstancias.

Dios guarde á U.,

Soto.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 61.

Palacio Nacional.

San José, á 25 de agosto de 1882.

Para el mejor servicio de la Aduana de Puntarenas, S. E. el Presidente de la República,

ACUERDA:

Divídese el resguardo de la misma Aduana en dos Secciones, que

se denominarán "Resguardo del Estero" y "Resguardo Marítimo". El primero de éstos se compondrá de los empleados que hoy la constituyen, y el segundo tendrá un Jefe y hasta siete Guardas.

El Resguardo así formado tiene la obligacion de vigilar y perseguir el contrabando en todos los lugares de la costa del Pacífico, para lo cual se servirá del vapor "General Cañas", á fin de efectuar las excursiones y pesquizas necesarias.

El Jefe del Resguardo marítimo gozará de la dotacion mensual de cien pesos (\$ 100) y los Guardas de la de treinta y cuatro pesos (\$ 34) cada uno.

Tanto el Jefe del Resguardo terrestre como sus subalternos están obligados á obedecer las órdenes del Jefe del Resguardo Marítimo, y á prestarle inmediato auxilio en caso que lo necesite.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República.

SÁENZ.

San José, julio 4 de 1882.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda.

(Continuacion.)

Lote nº 44 de 3º orden.

Con los testigos que suscriben, carrileros y tiradores de cuerda, se hizo la medida de este lote, cuya área es de (288 mz.) doscientas ochenta y ocho manzanas y (7500 vs. cuadradas) siete mil quinientas varas cuadradas.

Linderos: N., calle y lote nº 44 de 2º orden: S. tierras de Cartago: E., calle y lote nº 46 de 3º orden: O., calle y lote nº 42 de 3º orden.

Perímetro: fijado el mojon N. O. de este lote y con rumbo S. 30º O., se midieron 1500 varas atravesando dos veces una pequeña quebrada.—En la extremidad de esa línea se hizo rumbo S. 60º E. y se midieron 1925 varas atravesando el rio "Destierro."—Colocado el mojon respectivo se construyó el tercer lado con rumbo N. 30º E.; y á las 650 varas pasó el rio "Estrella" y medidas las 1500 varas de la paralela respectiva, se amojonó el punto como anteriormente y cerró el cuadrado con la misma distancia de 1925 varas y el rumbo exigido de N. 60º O.

El terreno es de buena clase, hay algunas maderas de construccion y la temperatura se eleva á 29º y su altura sobre el mar 370 pies.

Lote nº 46 de 3º orden.

Se cuadró este lote en presencia

de los testigos, tiradores de cuerda ayudantes y carrileros y su área es de (287 mz.) doscientas ochenta y siete manzanas y (1000 vs. cuadradas) mil varas cuadradas.

Linderos: N., calle y lote nº 46 de 2º orden: S., tierras de Cartago: E., calle y lote nº 48 de 3º orden: O., calle y lote nº 44 de 3º orden:

Perímetro: con rumbo S. 30º O. salí del mojon de este lote separado de los limitrofes por calles de 50 varas y medí las 1500 varas que le corresponden, atravesando el rio "Estrella" á las 650 varas. Establecido el mojon y con rumbo S. 60º E. medí 1914 varas pasando el rio "Estrella" en dos brazos y tres quebradas más.

El tercer lado del cuadro se hizo con rumbo N. 30º E. y 1500 varas de distancia, pasando cuatro veces el rio "Porvenir" y sembrando la estaca correspondiente, se cerró el perímetro con rumbo N. 60º O. y 1914 varas.

El terreno es de buena calidad, no es enteramente plano, regable, con algunas maderas de construccion, su temperatura es de 29º y su altura sobre el nivel del mar es de 370 pies.

Lote nº 48 de 3º orden.

Estando presentes los testigos y asociado de mis ayudantes, carrileros y tiradores de cuerda, medí este lote cuya superficie consta de 288 manzanas.

Linderos: N., calle y lote nº 48 de 2º orden: S., tierras de Cartago: E., calle y lote nº 50 de 3º orden: O., calle y lote nº 46 de 3º orden.

Perímetro: con la direccion S. 30º O. y partiendo de un punto á 50 varas distante del lote de 2º orden, medí 1500 varas atravesando cinco veces el rio "Porvenir" nº 1: fijada la respectiva estaca y con rumbo S. 60º E., medí 1920 varas pasando tres quebradas, y establecí el mojon á la orilla de un riachuelo; partí con rumbo N. 30º E., encontrando en el camino cinco quebradas y cerré el cuadrado con rumbo N. 60º O. y 1920 varas pasando el rio "Las Vueltas," tres veces "El Porvenir" nº 2º y fijando el mojon en las márgenes del rio "Porvenir" nº 1.

Por su abundancia de aguas, maderas, y su fertilidad se recomienda este lote, cuya temperatura es de 29º y su altura sobre el nivel del mar es de 170 pies.

Lote nº 50 de 3º orden.

Su área es de (286 mz.) doscienta ochenta y seis manzanas y (5000 vs. cuadradas) cinco mil varas cuadradas.

Linderos: N., calle y lote nº 50 de 2º orden: S., tierras de Cartago: E., calle y lote nº 52 de 3º orden: O., calle y lote nº 48 de 3º orden.

Perímetro: establecido el mojon N. O. hice rumbo S. 30° O. y medí en esa línea 1500 varas de distancia, atravesando cinco veces varios riachuelos.—Fijada una estaca en este punto se hizo rumbo S. 60° E. y 1910 varas de longitud, encontrando á las 650 varas una quebrada, la vereda del Señor Fuentes á las 1025 varas, á las 1500 el río "Pez"; y establecido el mojon respectivo hice rumbo N. 30° E., medí 1500 varas y 300 varas antes de llegar al final del tercer lado de este lote, pasé la vereda del Señor Fuentes y establecí el mojon á poca distancia del río "Pez," de allí cerré el cuadrado con rumbo N. 60° O. atravesando 6 quebradas y con la distancia de 1910 varas.

El terreno es algo quebrado, fértil, regable, y con algunas maderas y su temperatura media es de 28° centígrados.

Lote nº 52 de 3º orden.

Superficie: (288 mz.) doscientas ochenta y ocho manzanas y (7500 vs. cuadradas) siete mil quinientas varas cuadradas.

Linderos: N., calle y lote nº 52 de 2º orden: S., tierras de Cartago: E., calle y lote nº 54 de 3º orden: O., calle y lote nº 50 de 3º orden.

Perímetro: á poca distancia del río "Pez" y con las 50 varas de calle que exige el Decreto, se continuó el carril con dirección S. 30° O. y 1500 varas de distancia encontrando la vereda del Señor Fuentes á 300 varas y á las 1125 varas y á las 1425 dos riachuelos. Colocado el mojon respectivo, se hizo rumbo S. 60° E. y se cruzaron ocho quebradas, midiendo en total una distancia de 1925 varas.—El tercer lado con N. 30° E. y 1500 varas de distancia, no encontrando más que dos quebradas en esa línea y de allí con rumbo N. 60° O. y 1925 varas de largo se cerró el cuadrado, encontrando la vereda del Señor Fuentes á 300 varas antes de llegar al punto de partida y atravesando seis quebradas.

El terreno es ondulado, fértil y tiene maderas de construcción.—Su temperatura media es de 28°.

Tengo el honor, Honorable Señor Ministro, de suscribirme de U.S. muy atento y obsecuente Servidor,

SALVADOR COBOS.

Testigo,

Testigo,

Juan Ramírez.

Rafael Esquivel.

ADMÓN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Viernes 25.

1.—Se declaró sin lugar la rebeldía acusada á los Señores Mercedes González y Agustín Blanco, en la mortal del Señor Félix Blanco Huertas.

2.—Se declaró rebelde al Señor Félix Rodríguez, y se señaló para la vista las doce del día treinta y uno del corriente, en el juicio ejecutivo que

contra éste ha promovido el Señor José Francisco Villalobos.

3.—En el juicio contra Doña Deidamia Cano y Don Zacarías Chavarría, por cantidad de pesos, se declaró indebidamente admitida la apelacion interpuesta.

NOTA.—En esta Secretaría existe un peso á favor del Señor José de Jesús Rodríguez, pagado por el Señor Pedro Viquez, purgando una desercion.

El Secretario,
BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—Se mandó introducir á la oficina el juicio ordinario promovido por la sucesion de Dionisia Badilla contra el Agente Fiscal de Heredia y Juan Leon Arroyo, sobre nulidad de los inventarios y de la particion.

2.—En la instruccion levantada con motivo del incendio del Hotel Pacifico, se mandó dar nueva vista al Señor Magistrado Fiscal.

3.—En escrito de Doña Mercedes Cacha de Dee suplicando de la resolucion dictada en juicio con el Licdo. Don Gregorio Tréjos, se proveyó autos.

4.—Igual proveido se dictó en la instruccion levantada para averiguar la causa del incendio del Hotel Pacifico.

5.—En la ejecucion de los Señores Tinoco y C^a contra la mortal de Don Domingo Calderon, se aprobó la resolucion suplicada, condenando al suplante en las costas.

6.—En la instruccion contra Agapito Barrantes por amenazas de homicidio y hurto, se proveyó autos.

7.—En la mortal del Señor Ramon Tréjos, se declaró separado al Señor Magistrado Jiménez y se mandó dar cuenta en Corte Plena para su reposicion.

8.—Se declaró bien denegada la inscripcion de la hijuela de la Señora Emilia Rodríguez y Chacon, condenándola en las costas.

El Secretario,
VÍCTOR OROZCO.

DENUNCIO.

Por auto dictado á la una de la tarde del día veintiuno del presente mes, se admitió á los Señores Francisco Loria y Chavarría, y Tomas Meneses y Madriz, mayores de cincuenta años, casados, agricultores y vecinos el primero de la ciudad de Cartago y el segundo de la villa del Paraiso de Cartago, el denuncia que han hecho de una caballería de terreno baldío, media para cada uno, situado en el paraje llamado "Guatuso," jurisdiccion de la villa del Paraiso, Distrito 1º, Canton 2º de la Provincia de Cartago; y cuyos linderos son: al Norte, el río Reventazon; al Sur, terrenos de Juan Savino García y Juan Solano Campos, peñones inaccesibles de por medio; al Este, terreno baldío, denunciado por Ramon Pastor, quebrada que tiene una cascada en medio; y al Oeste, peñones en terrenos baldíos.—Este denuncia fué puesto el día once del presente mes.—Y se publica para los efectos de ley.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, agosto 25 de 1882.

RAFAEL MACHADO.

Urbino Castro.—Arturo Sáenz.

REMATES.

A las doce del miércoles treinta del corriente mes, se venderá al mejor postor, en el porton principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, la finca siguiente: terreno de un cuarto de manzana, plano y dedicado á la agricultura, situado en la tercera manzana, al Sur de la plaza principal de esta Ciudad, lindante: al Norte,

con propiedad de la Señora Rosario Soto: Sur, calle pública en medio, con idem de Don José Aguilar: Este, calle pública en medio, con idem de Enma Barrantes, Napoleón Fernández y Salvadora Cabezas; y Oeste, con idem de Julian Jiménez y Rosario Morera; con una casa-habitacion en el ubicada, que forma esquina á la manzana; consta, hacia el Este, de catorce varas de frente y seis de fondo, con tres piezas interiores destinadas á dormitorios y cocina, y una dependencia á media-agua, de Este á Oeste y con frente al Sur, de cuarenta y cuatro varas de frente, por cuatro de ancho; tal dependencia, contiene un altillo ó mirador, de madero y sin concluir, de cuatro varas en cuadro; todo el edificio se halla en mal estado, es montado en horcones, de madera labrada y cubierto con teja del país. Esta finca pertenece á la mortal de los esposos Don Luis Chamier y Doña Agustina Pascha: está libre de gravámen: valorada en quinientos pesos; y se vende, á solicitud de partes, y previa la informacion de estilo, para el pago de costas y deudas.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º Constitucional.—Alajuela, agosto 18 de 1882.

ESPÍRITU STO. RUIZ.

Fidel Quesada.—Paulino Soto.

2.

A las doce del día veintinueve del mes en curso, se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: una casa junto con el solar en que está ubicada, situada en la Villa de Escasú, distrito 1º, canton 2º de esta Provincia; consta esta finca de dos partes, en la primera está la casa, y linda: Norte, propiedad de José Rojas Quesada: Sur, calle en medio, casa y solar de Carmen Chaverri: Este, propiedad de la Señora María Frutos García y José Rojas Quesada; y Oeste, calle en medio, casa y solar de Mercedes Roldan; la segunda parte linda: Norte, propiedad de José Roldan, y media tapia de la que los divide: Sur, casa y solar de José Rojas Quesada: Este, propiedad de Don José E. Rojas Quesada; y Oeste, calle pública en medio, solar de Mercedes Roldan; la primera consta de treinta y cuatro varas de frente y cincuenta de fondo; y la segunda de diez y ocho varas de frente por cincuenta de fondo; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 3º, folio 275, finca número 348, inscripcion número 1; valorada en novecientos pesos; pertenece á Don José E. Rojas, y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos al Señor Don José E. Leon Soto. El que quiera ofrecer, ocurra.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, agosto 25 de 1882.

MARCELO BRÉNES.

Manuel Pinto.—Ignacio Mora.

1.

A las doce del día treinta y uno del presente mes, se rematarán en este Despacho, las fincas siguientes:—Una casa de habitacion y el solar en que está ubicada, situada en la segunda manzana Noroeste de la plaza del barrio de San Vicente, Distrito 7º Canton 1º de esta Provincia, constante la casa, como de catorce varas de frente por seis de fondo, y el solar del mismo frente que la casa por cien varas de fondo, lindante: al Norte, calle en medio, propiedad de Fernando Granados: Sur, calle en medio, propiedad de Bernardina Huertas: al Este, propiedad de José M^a Guillen y con una entrada en medio, propiedad de Manuel Brénes; y al Oeste, propiedad de Ana Granados.—Valorado en ochocientos pesos; y un derecho proporcional á doscientos ochenta y cuatro pesos cuarenta y cuatro centavos, en un terreno como de cuatro manzanas, cultivadas de café y potrero, situado en el mismo barrio, Distrito y Canton que el anterior, lindante: al Norte, calle en medio, terreno de José Alvarado: al Sur, hacienda de la sucesion de Eufasio Rodríguez: al Este, propiedad de Ignacio Rodríguez; y Oeste, terreno de Luciano Granados y de Vicente Umaña.—Finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo diez y seis, folio trescientos noventa y dos, bajo el número dos mil ciento treinta y seis, Oriental, asiento número tres; valorado el derecho que se remata, en trescientos pesos, y la finca de que es parte, en mil doscientos pesos.—Pertenece á

Fernando Granados Morales, y se venden para el pago de cantidad de pesos que adeuda al Banco Nacional de Costa-Rica, á Benedicto Rojas y Leonardo Herrera, quienes lo ejecutan.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, el día y hora señalados.

Juzgado 2º Constitucional.—San José, agosto 18 de 1882.

INOCENTE MORENO.

Antonio Segura.—Frco. Bendaña.

1.

A las doce del día dos del entrante setiembre, se venderá al mejor postor, en el porton principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, el inmueble siguiente: casa y solar en que está ubicada, constante la primera de diez y siete varas de frente y doce de fondo, poco más ó menos, y el solar del mismo frente de la casa, por cincuenta varas de fondo; construida aquélla de pared de adóbes, madera labrada y cubierta de teja, con sus piezas correspondientes. El terreno es de superficie plana, dedicado á la agricultura, situado en la tercera manzana al Noroeste de la plaza principal de esta Ciudad, lindante: Norte, con solares de Félix Solano y Emigdio Orampo, antes, sólo con éste: Sur, propiedad que fué de Carmen Ávila, y que hoy es de Pedro Ávila: Este, propiedad de Eloisa González; y Oeste, idem de Gregorio Ugalde, hoy difunto. Es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, partido Occidental, al folio 497, del tomo 94, bajo el número 6,635, asiento 2 y 3. Está libre de gravámenes, y valorada en cuatrocientos pesos. Pertenece á Eloisa González, y se vende para pagar cantidad de pesos, que adeuda al Señor Martín Lépez. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º.—Alajuela, agosto 24 de 1882.

ESPÍRITU STO. RUIZ.

Samuel Alfaro.—Gregorio Flores F.

1.

A las doce del día treinta y uno del corriente mes, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, las fincas siguientes: casa y solar sitos en el Cuartel de la Concepcion, distrito 7º de este canton, lindante: Norte, casa y solar de María Feliciano Elizondo: Sur, idem de Francisco Leiva: Este, idem de Guadalupe Garro; y Oeste, potrero de María Feliciano Elizondo; constantes, la casa de cinco varas de largo y cuatro de ancho, y el solar de treinta varas de frente y ciento setenta de fondo; inscritos en el Registro de la Propiedad, valorados en trescientos pesos.—Un terreno comprensivo como de quince manzanas, situado en el "Pascon", barrio de San Rafael, distrito 4º de este canton, de potrero y rastrojo, con una galera en él ubicada, de seis varas de largo y cuatro de ancho, y un corredor de doce varas y media de ancho, por el frente de la casa, lindante: Norte, terrenos de la comunidad del Llano Grande: Sur, otros de Francisco Segura y Cruz Sánchez: al Este, potreros de Antonio Piedra y José María Granados, calle en medio; y al Oeste, con calle pública.—Valorado en seiscientos pesos.—Estos bienes pertenecen al Señor Guadalupe Garro y Arias de este vecindario, y se venden en virtud de ejecucion que le sigue el Señor Miguel Hernández por pesos. Quien quisiere hacer postura, comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—Cartago, agosto 23 de 1882.

ZACS. GARCÍA.

Francisco M^a Peña.—Jesus Meneses.

1.

A las doce del día primero de setiembre próximo entrante, se rematará en la puerta de esta Alcaldía, al mejor postor, lo siguiente: Un terreno cultivado de café, sito en el centro de la Villa de San Ramon, distrito primero, canton segundo de la Provincia de Alajuela, cultivado tambien de otros siembros, y lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Pedro Corella: Sur, calle en medio, idem de Vicente Ramírez: Este, idem de Ana Quesada, Brígida Jiménez y Ramona López; y Oeste, idem de Juan María Chavarría y Pedro Miranda: mide como media manzana, está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 78, folio 538, finca nº 4875, "Occidental," inscripcion número 6. Vale

§ 100. Un derecho equivalente á la cantidad de \$ 136-534 en un terreno sito al Oeste de la plaza principal del barrio de Piedades, Distrito 2º de la Villa de San Ramon, antes citado, lindante: Norte y Oeste, propiedad de Juan Vicente Acosta: Sur, idem de Santos Castro; y Este, idem del mismo Santos Castro. calle en medio, mide media manzana, está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 144, folio 215, finca n.º 9,371 "Occidental," inscripción n.º 3. Valorado en \$ 150. Estos bienes se van á rematar en la ejecución que Manuel Castro Aguilar signe contra Santos Castro Ramirez.—La primera finca pertenece al expresado Santos Castro, habida por adjudicación en la mortual de su esposa Juana Cruz y no tiene gravámenes. El derecho pertenece á Don Paulino Acosta Chaves, quien lo hubo por compra al ejecutado Santos Castro, con posterioridad al gravamen en favor del ejecutante. Y habiéndose ordenado la desocupación al tercer poseedor Señor Acosta fué decretado su desamparo.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 3º Constitucional de San José. Agosto 23 de 1882.

M. PACHECO.

Miguel Pérez P.—A. González B.

1.

A las doce del día siete de setiembre entrante se han de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, las fincas siguientes: una manzana de potrero con ochenta y cinco centavos de derecho en tierras de comunidad del "Pascon," barrio de San Rafael, distrito 4.º de este canton, lindante: Norte, terreno de Fulgencio Poveda: Sur, id. del mismo Poveda: Este, id. de José María Orozco; y Oeste, id. de Mercedes Brénes, valorado en \$ 24.00. Otra manzana de tierra con un peso de derecho, en las mismas tierras y en el punto "Lano Grande," distrito y canton citados, lindante: Norte, terreno de Isidro Sanabria: Sur, id. de José María Portugues: Este, id. de Miguel Garita; y Oeste, quebrada en medio, id. de Nicolas Guillen, valorada en \$ 17.00; y una gale-

ra de madera, ubicada en su solar, en tierras del "Pascon," distrito y canton citados, lindante: Norte, calle en medio, casa y potrero de José María Orozco: Este, con casa de Francisco Brénes; y Oeste, calle pública; miden: la galera cuatro varas de largo por tres y media de fondo, y el solar veinte varas de frente por diez de fondo, valorada en \$ 24.00. Pertenecen á la mortual de Domingo Valverde, y se venden para el completo pago de deudas y costas de la misma. El que quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 3ª Constitucional. Cartago, 21 de agosto de 1882.

RAMON ALVARADO.

Juan José Fréres.—E. Edo. Cubero.

1

Están señaladas las doce del juéves treinta y uno del mes en curso, para la venta en este Juzgado de los bienes siguientes: un terreno situado en el distrito 3º de este canton, lindante: al Norte, calle en medio, solar de Mateo Mora: al Sur, casa de Carmen Carmona y solar de Juan Rivera: Este, casa y solar de los herederos de Juliana Carmona; y Oeste, calle en medio, solar de Sara Mena; medida superficial: 440 varas cuadradas y 71 centésimos de idem. Este solar lo adquirió Juan Rivera Artavia por compra á la Municipalidad de este Canton, y está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 104, folio 279, finca número 8,716, inscripción número 1. Otro solar situado en el mismo punto, distrito y canton que el anterior, lindante: al Norte, propiedad de Carlos Carrillo: al Sur, calle en medio, idem de Bernardo Rivera y Sara Mena: Este, idem de Rafael Castro; y Oeste, idem de Filomena Figueroa; medida superficial: 6 varas de frente y 15 de fondo, poco más ó menos. Este solar junto con una casa media-agua que ya no-existe los adquirió el mismo Juan Rivera Artavia por herencia de su señora madre Juana Artavia, y está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 106, folio 157, finca número 9,239, inscripción número 1. Y una casa construida por el mismo Juan Rivera Ar-

tavia en los terrenos antes deslindados, que se describe así: casa en figura de marfillo, de 25 varas de frente, por el lado Norte, y 37 varas por el Oeste, todo poco más ó menos, dividida en tres piezas por el Norte, otra por el Oeste y una sola en la esquina noroeste; las tres piezas que están al Norte tienen cada una de ellas sala, cuarto y su respectiva cocina; la que se halla al Oeste se compone de sala, cuarto, aposento y cocina; todo con sus respectivas puertas y ventanas, construcción de adobe, madera de cuadro y cubierta de teja; valorado todo, terrenos y casa en cuatro mil pesos; y un terreno de potrero, hoy cultivado de café, situado en el barrio de la Pólvora de esta Ciudad, distrito 4º, canton 1º de esta Provincia, con una casa en el ubicada, lindante: al Norte, calle en medio, solar de Andres Phillips: Sur, calle en medio, potrero de Trinidad Chaves: Este, la calle de la Pólvora; y Oeste, calle en medio, cafetal de Julian Hidalgo: medida superficial del terreno: como una manzana y cuarto; y de la casa, 22 varas de frente y once de fondo, poco más ó menos. Esta finca la adquirió el mismo Juan Rivera Artavia por compra á Don Adolfo Carit y Eva; está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo vigésimo octavo, folio 219, finca número 3,020, Oriental, inscripción número 4, y está valorado en mil quinientos pesos. Estos bienes pertenecen al susodicho Juan Rivera Artavia, y se venderán en el mejor postor de orden de este Juzgado á virtud de ejecución seguida, para el pago de cantidad de pesos, por el Banco Nacional de Costa Rica. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 2º Civil en 1ª Instancia de la Provincia de San José.—Agosto 17 de 1882.

R. CARRANZA.

Vicente J. Padilla.—Genaro Castro M.

2.

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean con algun dere-

cho á los bienes de Carmen Brénes y Brénes, que fué mayor de edad, de oficio doméstico y de este vecindario, á fin de que en el término de diez días ocurran á deducir el que tengan en la mortual á que se ha dado principio en este Juzgado, que serán oídos.

Juzgado 2º de Cartago.—Agosto 24 de 1882.

JOAQUIN OREAMUNO.

Juan Fco. Rojas.—Manuel Ramirez.

Abierta la sucesion de la Señora Rosario Araya y Rodriguez, que fué mayor de treinta años, casada con el Señor Pilar Ramirez y Hernandez, de ocupacion doméstica y vecina del barrio de San Pablo de esta Ciudad, cito y emplazo á todos los interesados en ella, para que dentro el término de nueve días se presenten á deducir sus derechos en la respectiva mortual, y á cual he dado principio.

Juzgado 3º Constitucional. Heredia, agosto 24 de 1882.

R. BENAVIDES.

Rafael S. Meza.—Tranquilino Chacon.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Agosto 23.

Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Tér. med.
18,75	23.	20,25	20,75

Viento.

NE. NE. NE.

Estado de la atmósfera,

Claro y oscr. Oscuro. Claro y oscr.

Barómetro. Tér. med. 668,50

Lluvia: 2 h. 50 m. de duracion.

tanto en las bajuras de San Mateo y Guaitil, como en los climas sub-tropicales de la altiplanicie de San José, cerca de San Juan. Se le encuentra continuamente solitario, con la cabeza sumida, casi inmóvil, y cómo aguardando algo de qué hacer presa, en las ramas de los árboles de los bosques donde penetra con facilidad la luz.

312. *Trogon massena* Gould.

Esta especie, que solo se encuentra en las regiones cálidas, es mucho menos frecuente que la precedente.

313. *Trogon clathratus* Salv.

314. *Trogon Bairdii* Lawr. n. sp.

Estas dos especies son tambien raras, y solo se han encontrado algunos ejemplares en la region cálida de San Mateo.

315. *Pharomacrus mocinno* De la Llave [*].

Es este, sin disputa, el pajarito más bello de Costa-Rica. No es tan escaso como se creía hace algun tiempo; pues últimamente se ha averiguado, que solo en las mayores alturas de los volcanes que están envueltos en nubes casi todo el año, se encuentran en abundancia, y debido á este descubrimiento se han traído á la venta, en los últimos años, un número muy considerable de ejemplares. Con más frecuencia se encuentran en la pendiente del volcan de Turrialba, entre Cervantes y las faldas del Irazú. En mi ascension al volcan de Poás, no tuve oportunidad de verlo, aunque anteriormente había recibido de allí algunos ejemplares. El macho cuando jóven, en el primer año, se parece á la hembrita. Dos ejemplares cogidos vivos, los tuve en mi posesion y los mantuve con papas cocidas y frutas, pero solo por corto tiempo. De cuando en cuando arrojan un grito que se oye desde lejos, muy parecido al del pavo-real.

Los polluelos de los nidos tienen una semejanza que engaña con los del género *Caprimulgus*. El parecido es tan grande, que G. N. Lawrence calificó uno que se remitió de

La especie costa-ricense se podría calificar y separar bajo el nombre de *Ph. costa-ricensis*. Todos los machos de edad madura que hemos observado se diferencian de la especie guatemalteca, principalmente por tener cuatro en lugar de seis plumas de adorno en la cola. El verde del lado superior, en cierta luz, tiene un color decididamente azulado en lugar del tornasol dorado.

El Editor.

cion que nos da Ricardo Schomburgk respecto de la *Rupicola crocea*, que pertenece á la misma familia. [V. Reisen in Britisch-Guiana, Tomo I, p. 442.]

287. *Chromochaeris Candeii* [Parzud.]

288. *Cotinga amabilis* [Gould.]

Este pájaro, cuyo plumaje es de bellísimos colores, corresponde á las especies más escasas de Costa-Rica. Hasta hoy solo se ha encontrado en Orosi, entre la espesura de los bosques vírgenes del valle de Rio Macho. En casa del ya mencionado médico Don Lucas Alvarado, vi un ejemplar vivo y enjaulado, que por algun tiempo mantuvo con algunas frutillas y frutas jugosas.

289. *Quercula cruenta* [Bodd.]

290. *Carpodectes nitidus* Salv.

291. *Chasmorhynchus tricarunculatus* J. u. E. Verreaux.

Á pesar de que esta especie se halla muy esparcida en los bosques vírgenes de Costa-Rica, me costó bastante trabajo poder conseguir una hembra, sin embargo de abundar éstas tanto como los machos. El color verdoso de la hembra, parecido al del verdon europeo, que tambien corresponde al de los machos jóvenes, dificulta al cazador cogerla pues se le escapa á la vista con facilidad entre el follaje; mientras que los machos de edad madura se distinguen con facilidad por su color blanco como la nieve y color de canela: es la hembra, ademas, muy taciturna, mientras que al macho lo traiciona su canto. Tienen tambien los cazadores de Costa-Rica la tendencia de no hacer el menor caso de los pájaros de sencillo plumaje, pues creen que el mérito de éstos consiste en el color vivo de sus plumas. La hembra se parece al macho jóven en su plumaje pero difiere de él en no tener absolutamente carúnculas, carácter muy conspicuo en el macho adulto y siempre se muestra en este aunque sea muy jóven. En los buches de este pájaro encontré solo frutas.

292. *Cephalopterus glabricollis* Gould.

De este pájaro de forma curiosa, obtuve una hembra poco ántes de mi salida de Costa-Rica, á la que le faltaba por completo el abultado buche rojo-escarlata del pescuezo, como tambien por completo el penacho en forma de cascabeles de la cabeza. Gusta de los espesos bosques vírgenes de las

SECCION DE AVISOS.

TEATRO MUNICIPAL.

Campaña Lirico-Dramática y coreográfica del Señor Blen.

Séptima función de abono

Para el domingo 27 de agosto de 1882.

Se pondrá en escena el interesante drama en 7 actos, tomado del francés, por el Señor Ortiz de Pinedo, titulado:

EL CAMINO DE PRESIDIO.

Dirigido por el primer actor, Señor Lorca.

Ferminando la función con el bonito baile, titulado:

LA FANTASIA ESPAÑOLA.

A las 8 en punto.

LIBRERIA DE J. MONTERO.

Se acaban de recibir, cartulinas en pliego y cortadas en tres tamaños. Pinceles para pintar al oleo. Una caja pasteles, surtida. Chinchas para fijar el papel. Motas para polvos de arroz. Tinteros de lata para el bolsillo. Tarjadores de lápiz. Estuches para dibujo, varios precios. Lápiz para copiar, y un surtido de libros de Barcelona y París.

3. v. 2.

OPORTUNIDAD.

Comisionado por un antiguo y práctico cosechero, vendo almacigo de tabaco chiragra, clase superior y precio equitativo en la pulpería del "Hotel de Roma."

LUIS MARTINEZ.

12. v. 2.

AVISO.

La tienda con sus correspondientes bodegas inferiores que actualmente ocupa D. E. R. Smyth, calle de la Catedral, n° 10, quedará desocupada el último de este mes. La persona que la necesite puede entenderse con su dueña, Doña Carmen M. de Aguilar ó con el expresado Señor Smyth. San José, agosto 8 de 1882.

10 10.

AVISO.

Durante mi ausencia queda encargado de mis negocios con poder general el Sr. D. Edmundo Turner.

Limon, julio 16 de 1882.

A. K. BROWN.

20—20.

Se acabó la escasez.

En la vinatería del "Hotel de Roma" se acaban de recibir directamente vinos tintos, secos, catalanes, propios unos para vinaterías y otros para personas particulares.

Tambien han llegado unos pocos barriles del pedido exclusivamente para consagrar.

12 v. 9.

AVISO.

Durante mi ausencia queda encargado de mis negocios mi apoderado general, el Señor Don José Pablo Rodríguez.

San José, agosto 23 de 1882.

TEODOSIO CASTRO.

3 v. 3.

AVISO AL COMERCIO.

M. A. ROBLES está actualmente recibiendo un variado surtido de Mercaderías Inglesas, Francesas y Americanas que ofrece á sus antiguos parroquianos, á precios sumamente baratos.

Su establecimiento contiguo á las oficinas de los Sres. Piza, Maduro & C^o, calle Goigochea, n° 1.

San José, agosto 25 de 1882.

6 vs. 1.

RETRATOS AL CREYON

grandes y elegantes á \$17—00

H. ETHERIDGE.

Calle del Teatro, frente al Mercado. Julio, 26 de 1882.

26 v. 9.

CERVEZA BLANCA "TENENT."

A \$18 la caja de 7 docenas, de venta donde José Esquivel en su tienda del Mercado.

Puntarénas, agosto 8 de 1882.

ESQUIVEL & VEGA.

10 9.

AL COMERCIO.

He constituido á D. Manuel Aragon, mi apoderado general.

San José, agosto 23 de 1882.

M. MORENO.

3 v. 3.

ABOGADO.

Estando expedito para ejercer mi profesion, ofrezco mis servicios al público y á mis antiguos clientes.

San José, agosto 18 de 1882.

M. MACAYA.

3 v. 2.

FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA.

Division Central.

TREN EXTRAORDINARIO PARA CARTAGO

EL SABADO 26 DEL CORRIENTE.

Sale de San José á las 8 a. m.
" " Cartago " " 2 p. m.

TIQUETES PRECIOS ORDINARIOS.

San José, agosto 24 de 1882.

El Superintendente.

montañas. En las alturas de las montañas de Dota lo ví en grandes manadas.

Los naturales lo llaman pájaro-danta, talvez por su extraña figura.

Orden Strisores.

Familia Momotidæ.

293. *Momotus Martii* Spix.

Hasta hoy no se ha encontrado más que al Nordeste, en el rio San Carlos y en el Pacuar.

294. *Momotus Lessoni* Less.

Pájaro muy comun que se halla en toda la altiplanicie de San José, en los cereados ó sotos vivos más próximos á la ciudad. Se le caza con mucha frecuencia por su hermoso plumaje, y lo cogen con mucha facilidad por ser muy coñiado: por esta razon lleva el nombre vulgar de pájaro bobo.

295. *Prionirhynchus platyrhynchus* [Leadb.]

296. *Emomota superciliaris* [Jard. Selb.]

Familia Alcedinidæ.

297. *Ceryle torquata* Linn.

298. *Ceryle amazona* Lath.

299. *Ceryle alcyon* Linn.

Observé estas tres especies sud-americanas á orillas del rio del Aguacaliente, en Orosi y en Navarró.

300. *Ceryle Cabanisi* Tsch.

Se encuentra esta especie donde quiera que hay aguas corrientes y riachuelos en toda la altiplanicie de San José, como tambien al Nordeste de Cartago, y en San Carlos.

301. *Ceryle superciliosa* [Linn.]

Familia Galbulidæ.

302. *Galbula melanogenia* ScL.

De esta familia, representada por numerosas especies en la América del Sur, no se ha observado más que es-

ta hasta hoy; se encuentra al Nordeste del rio Pacuar, en Turrialba y á orillas del San Carlos.

Familia Bucconidæ.

303. *Malacoptila veraepacis* ScL.

304. *Malacoptila inornata* [Du Bus.]

305. *Malacoptila costaricensis* Cab.

Estos pájaros, perezosos y melancólicos, buscan la soledad de los bosques oscuros y vírgenes, con especialidad los de las regiones cálidas del Sudoeste: [San Mateo y Guaitil] como tambien las húmedas del Nordeste: [Pacuar y Angostura].

306. *Monasa peruana* ScL.

Este bonito pájaro, por el contrario del precedente, es de vivo carácter, y se presenta en numerosas manadas en San Carlos y en Pacuar, como tambien en las bajuras cálidas del Nordeste.

Familia Trogonidæ.

De esta familia importante que habita los trópicos tanto del Viejo como del Nuevo Mundo, se ha observado ya un número considerable de especies. Todos los *Trogonidæ* se distinguen por su piel excesivamente fina y delicada, razon por la cual las plumas las tienen muy flojas, y por este motivo al disecarlos se pierden muchos ejemplares. A no ser esto, se podrían conseguir con mayor frecuencia, pues se sientan en las ramas bajas y permiten la aproximacion del cazador. Es, pues, de esperarse, que cuando se dedique mayor atencion á los pájaros de esta familia, se aumentará considerablemente el número de especies.

307. *Trogon puella* Gould.

Es la especie más comun, y la recibí en todas las estaciones, tanto de los montes de la Candelaria como de los de Dota.

308. *Trogon caligatus* Gould.

309. *Trogon aurantiiventris* Gould.

310. *Trogon tenellus* Cab.

311. *Trogon concinnus* Lawr.

Estas especies, muy parecidas entre sí, se encuentran